



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°311-2018-MPH/GDT

Ayacucho, 01 AGO. 2018

VISTO:

El expediente N° 17037, del 19 de Julio del 2018, por el cual DON WAGNER CERDA BERROCAL, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en la Asociación Pro Vivienda "Magisterial de Ayacucho", Mz. "B", lote 5A, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 94.59m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en la Asociación Pro Vivienda "Magisterial de Ayacucho", Mz. "B", lote 5A, con una extensión superficial de 94.59m², **el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°183-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5A (MATRIZ)

**PROPIETARIA: MAURO SERDA CISNEROS Y
MARTINA VARGAS DE LA CRUZ DE SERDA.**

- Por el Frente; con Jr. Augusto Salazar Bondy, con 5.75ml.
- Por la Derecha; con lote 6, con 16.45ml.





- Por la Izquierda; con sub lote 5D y sub lote 5B, en dos tramos de 15.90 y 0.55ml.
- Por el Fondo; con lote 5C, con 5.75ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 94.59m²

PERIMETRO = 44.40ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5A-1 (Resultante)

PROPIETARIA : WAGNER CERDA BERROCAL.

- Por el Frente; con Jr. Augusto Salazar Bondy, con 1.20ml.
- Por la Derecha; con lote 6, con 16.45ml.
- Por la Izquierda; con sub lote 5A-2(Resultante), sub lote 5D y sub lote 5B, en seis tramos de 5.65, 1.00, 1.45, 3.55, 8.75 y 0.55ml.
- Por el Fondo; con lote 5C, con 5.75ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 63.64m²

PERIMETRO = 44.35ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5A-2 (Resultante)

PROPIETARIA : GLORIA DOLORES BERROCAL DE CERDA.

- Por el Frente; con Jr. Augusto Salazar Bondy, con 4.55ml.
- Por la Derecha; con sub lote 5A-1(resultante), en 5.65ml.
- Por la Izquierda; con sub lote 5D, con 7.15ml.
- Por el Fondo; con sub lote 5A-1(resultante), con tres tramos de 3.55, 1.45 y 1.00ml.

AREA Y PERIMETRO


AREA = 30.95m²

PERIMETRO = 23.35ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **01 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 1995-2018-UTD-56-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-311-2018-MPH/6DT
de fecha: 31 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Karol Riveros Tazo
JEFE

